



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s): Wilmer Humberto Martínez Cáceres
Radicación: 25269-31-03-001-2021-00133-00

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda frente al radicado de la referencia, por Secretaría requiérase a la apoderada de la parte ejecutante para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, se sirva informar si la solicitud de retiro de la demanda identificada con el radicado 2021-00141 se hace extensiva al presente proceso igualmente.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho para decidir lo que corresponda.

CÚMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ffae4bdc97290bfaa7f710a725e3b433e04d4fcc42ce38ded5e9206e1d47a**

Documento generado en 22/10/2021 11:52:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>